

**RESOLUCIÓN No. 30  
DEL 14/03/2022**

“Por medio de la cual se Apertura la **Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC\*2022** del INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – INDERCULTURA, y se dictan otras disposiciones”

**El Gerente del Instituto El Instituto de Cultura, Deporte, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo – INDERCULTURA Putumayo**, en uso de sus facultades constitucionales de artículo décimo sexto del Decreto 002 de 14 de enero de 1990, Acuerdo 003 del 15 de octubre de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el **Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia** establece el deber del Estado de *“promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los Colombianos en igualdad de oportunidades”* (...)
2. Que la **Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997**, en sus artículos 4 y 5 donde define al Patrimonio Cultural y establece las políticas estatales de Protección, conservación, rehabilitación, y divulgación del patrimonio cultural.
3. Que la **Ley 1819 de 2016**, donde a través de los artículos 20 y 201, se amplió la base sobre la cual se aplica el INC a la prestación de los servicios de telefonía móvil: internet, navegación móvil y servicios de datos a la tarifa del 4% de los cuales se distribuyó el 70% para Deporte y el 30% para Cultura.
4. Que el **Decreto 359 de 2018**, “Por el cual se incorpora la *Parte XI al Libro Segundo del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015*, para reglamentar los artículos 200 y 201 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 41 de la Ley 1379 de 2010 en materia cultural” en donde se reglamenta los artículos 201 y 202 de la Ley 1819 de 2016 estableciéndose la destinación de los recursos de INC- Cultura.
5. **EI INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES. LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – INDERCULTURA-** en su misión fomenta y promociona a los habitantes del departamento la posibilidad de acceder al derecho constitucional de las políticas públicas, programas, planes y proyectos del sector de la CULTURA Y el DEPORTE y sus diferentes manifestaciones, como contribución a la formación integral, rescatando y preservando nuestra identidad y





condiciones esenciales que mejoran la calidad de vida y el sentido de pertenencia por nuestra región.

6. Que la **“Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC\*2022”**, tiene como propósito dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución 0049 del 7 de febrero de 2022 del Ministerio de Cultura, en la cual se establece los lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo – **INC** sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, a través del fortalecimiento de programas para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística y la protección y **“Por medio de la cual se da Apertura a la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC\*2022 del INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – INDERCULTURA”**, salvaguardia del patrimonio cultural colombiano que serán aplicables a partir de la vigencia 2022.
7. Que se invita públicamente a todos los Municipios del Departamento del Putumayo, para que se vinculen y participen en la presente invitación donde se otorgarán recursos económicos para apoyar el desarrollo de programas relacionados con la protección, promoción, difusión y apropiación social del patrimonio cultural; desarrollo de actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural; fortalecimiento de los museos, archivos, bibliotecas y/o centros de memoria a nivel local; así como incentivos a programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.
8. Que en cumplimiento a lo anterior es necesario dar apertura a la **Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC\*2022**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA.** Ordenar la apertura de la **Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC\*2022**, en cumplimiento a la Resolución No. 0049 del 7 de febrero de 2022 del Ministerio de Cultura, *“Por la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo – INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, para el sector cultura, girados a los departamentos y al Distrito Capital”*, por un valor de CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS



**RESOLUCIÓN No. 30  
DEL 14/03/2022**

(\$103.859.422) MDA CTE.

**Parágrafo:** Se señala que los mencionados recursos solo serán transferidos por el Ministerio de Cultura una vez se consolide la viabilización de proyectos por parte de tal entidad; con ello INDERCULTURA podrá emitir los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal con miras a la suscripción de los respectivos convenios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA.** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado "Lineamientos de participación", el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA.** Esta Convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria	Marzo 2022	05:00 pm	Página Principal <a href="https://inderculturaputumayo.gov.co/">https://inderculturaputumayo.gov.co/</a> <a href="http://www.putumayo.gov.co">www.putumayo.gov.co</a> <a href="http://www.indercultura-putumayo.gov.co">www.indercultura-putumayo.gov.co</a> <a href="http://www.mincultura.gov.co/ministerio/oficinas-y-grupos/oficina%20asesora%20de%20planeacion/Paginas/Impuesto-Nacional-al-Consumo-Telefonia-m%c3%b3vil1104-4563.aspx">www.mincultura.gov.co/ministerio/oficinas-y-grupos/oficina%20asesora%20de%20planeacion/Paginas/Impuesto-Nacional-al-Consumo-Telefonia-m%c3%b3vil1104-4563.aspx</a>
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	Hasta el 25 de marzo 2022	05:00 pm	<a href="mailto:cultura.inderputumayo@gmail.com">cultura.inderputumayo@gmail.com</a>
Cierre inscripciones de Proyectos	31 de Marzo de 2022	05:00 pm	<a href="mailto:cultura.inderputumayo@gmail.com">cultura.inderputumayo@gmail.com</a> <a href="https://inderculturaputumayo.gov.co/">https://inderculturaputumayo.gov.co/</a> <a href="http://www.putumayo.gov.co">www.putumayo.gov.co</a> <a href="http://www.indercultura-putumayo.gov.co">www.indercultura-putumayo.gov.co</a>
Publicación del listado de proyectos inscritos	04 de abril de 2022	No aplica	<a href="mailto:cultura.inderputumayo@gmail.com">cultura.inderputumayo@gmail.com</a> <a href="https://inderculturaputumayo.gov.co/">https://inderculturaputumayo.gov.co/</a> <a href="http://www.putumayo.gov.co">www.putumayo.gov.co</a> <a href="http://www.indercultura-putumayo.gov.co">www.indercultura-putumayo.gov.co</a>
Verificación de documentos Habilitados y evaluación de propuestas técnica de los proyectos	Desde 04 de abril de 2022 al 15 de abril de 2022	No aplica	Definido por INDERCULTURA PUTUMAYO
Publicación del informe de Evaluación técnica de los proyectos presentados	18 de abril de 2022	No aplica	<a href="mailto:cultura.inderputumayo@gmail.com">cultura.inderputumayo@gmail.com</a> <a href="https://inderculturaputumayo.gov.co/">https://inderculturaputumayo.gov.co/</a> <a href="http://www.putumayo.gov.co">www.putumayo.gov.co</a> <a href="http://www.indercultura-putumayo.gov.co">www.indercultura-putumayo.gov.co</a>

**RESOLUCIÓN No. 30  
DEL 14/03/2022**

Solicitud y respuesta de aclaraciones al informe de evaluación jurídica y de viabilidad técnica de los proyectos	Desde 19 de abril de 2022 al 20 de abril de 2022	No aplica	<a href="mailto:cultura.inderputumayo@gmail.com">cultura.inderputumayo@gmail.com</a>
Trámite de conceptos ante el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.	Desde 19 de abril de 2022 al 29 de abril de 2022	No aplica	INDERCULTURA PUTUMAYO
Publicación listado de priorización de proyectos.	02 de Mayo de 2022	No aplica	<a href="mailto:cultura.inderputumayo@gmail.com">cultura.inderputumayo@gmail.com</a> <a href="https://inderculturaputumayo.gov.co/">https://inderculturaputumayo.gov.co/</a> <a href="http://www.putumayo.gov.co">www.putumayo.gov.co</a> <a href="http://www.indercultura-putumayo.gov.co">www.indercultura-putumayo.gov.co</a>

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN.** Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en la página web del Instituto de Cultura, Deportes, Educación Física y Recreación del Putumayo y en la página Oficial de la Gobernación del Putumayo.

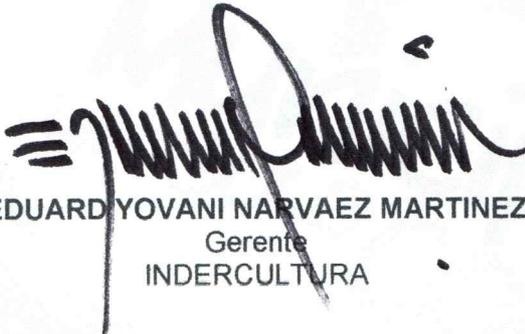
**ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIÓN.** Remitir a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Cultura para publicación en su página web.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Mocoa Putumayo a lo catorce (14) días del mes de marzo de 2.022.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Atentamente,



**EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ**  
Gerente  
INDERCULTURA

Revisó PT	Alexandra Cuaran Jamioy	Coordinadora Departamental de Cultura	<i>cc</i>
Revisó PJ:	Juliana Chapuez Quiñones	Abogada de Apoyo Indercultura	JULIANA CH
Revisó PF	Mercedes Ordoñez	Técnica Administrativa y Financiera	<i>ey</i>